

MENDOZA, 03 de septiembre de 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU:010113/2025 en el que obran los antecedentes relacionados con la Convocatoria a *Concurso Cerrado General de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades* para cubrir, con carácter efectivo, un Cargo Categoría TRES (03) del Agrupamiento Administrativo - Personal de Apoyo Académico - Tramo Mayor - para cumplir funciones en el Departamento de Sistemas de Información de Estudiantes de la Dirección de Gestión de Estudiantes, Clases y Exámenes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 382/2025-CS se autoriza la convocatoria, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Que la solicitud se realiza en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, sobre "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre de 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Que, mediante Ordenanza 025/2020 y su complementaria, Ord. 061/2023, el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la que se encuentra definida el área dentro la cual se ubica el cargo a concursar.

Por ello, atento a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS y lo aprobado en su sesión del 01 de septiembre de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a **Concurso Cerrado General de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**, en los términos de lo dispuesto mediante Ordenanza N° 091/2023-CS, para cubrir UN (01) cargo de la **Planta Permanente del Personal de Apoyo Académico, con carácter efectivo, Categoría TRES (03)** del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, **para desempeñar funciones en el Departamento de Sistemas de Información de Estudiantes de la Dirección de Gestión de Estudiantes, Clases y Exámenes** de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo y cuyos requisitos, aprobados por Res.382/2025-CS, se encuentran detallados en la presente Resolución, en su ANEXO ÚNICO, que consta de CUATRO (04) fojas.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el OCHO (08) y el DIECINUEVE (19) de septiembre de 2025 inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

ARTÍCULO 3°.- Publicar en la página web de la Universidad y de la Facultad la presente Convocatoria a Concurso, especificando los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.



RES. N° 268-CD
lpm



ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el VEINTIDÓS (22) y el VEINTISÉIS (26) de septiembre de 2025 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción mediante el siguiente formulario: <https://forms.gle/eA7IPYdOTbgs266t7>

ARTÍCULO 5º.- En el formulario, además de los datos solicitados, se deberá adjuntar el *Curriculum Vitae* con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente.

ARTÍCULO 6º.- Los aspirantes deberán, una vez registrada su inscripción en el formulario mencionado en el artículo precedente, enviar por correo electrónico a concursos@fcen.uncu.edu.ar en formato PDF, la constancia de inscripción emitida por dicho formulario.

ARTÍCULO 7º.- El incumplimiento de alguno de los pasos establecidos en los artículos 4º, 5º y 6º invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que la prueba de oposición y la entrevista personal, a las que se hace referencia en el artículo 1º de la presente Resolución, se llevarán a cabo en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el detalle de Anexo Único de la presente Norma, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023 CS.

ARTÍCULO 9º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

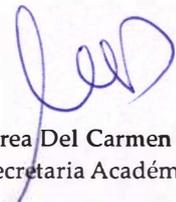
ARTÍCULO 10º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también constancia de envío de correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el artículo 8º del Anexo I de la Ord. 091/2023-CS.

ARTÍCULO 11º.- Convocar, mediante notificación electrónica fehaciente -que deberá constar en las actuaciones del presente concurso- al Sindicato del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (01) representante.

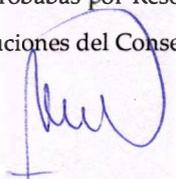
ARTÍCULO 12º.- Quienes se postulen podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en el Departamento de Concursos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a las páginas webs www.uncu.edu.ar (apartado: *Concursos Personal de Apoyo Académico*) y www.fcen.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas y plazos establecidos en la Ordenanza N° 091/2023-CS, sobre "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre de 2023, aprobadas por Resolución 742/2023-CS.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.



Dra. Andrea Del Carmen Duplancic
Secretaria Académica



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana

ANEXO ÚNICO

-1-

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ord. N° 091/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- b) Unidad Organizativa: Dirección de Gestión de Estudiantes, Clases y Exámenes.
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Sistemas de Información de Estudiantes

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso. Cerrado General
- b) Metodología de Evaluación: Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Mayor

5) Categoría: TRES (3)

6) Detalles del Cargo:

- a) Denominación del Cargo: Jefe del Departamento de Sistemas de Información de Estudiantes
- b) Responsabilidades:
 - Administrar los sistemas de gestión académica vinculados a estudiantes y egresados.
 - Planificar y coordinar los procesos de migración de los sistemas utilizados en la gestión de estudiantes.
 - Entender en la organización de los registros sobre la actuación académica de los estudiantes.
 - Supervisar la gestión y emisión de constancias, certificaciones y diplomas de egreso.
 - Entender en el proceso de selección de Abanderados y Escoltas, así como también en la elaboración de la nómina para el otorgamiento de Premios y Distinciones en la Colación de Grado.
 - Velar por la aplicación de los planes de estudio de las distintas carreras que conforman la oferta educativa de la Facultad y sus normas complementarias.
 - Proponer la adopción de nuevas normas a las ya existentes cuando ellas resulten más convenientes para el mejor funcionamiento de las actividades de la Dirección, generando nuevos procedimientos o metodologías en caso de ser pertinente.
 - Asesorar a la Secretaría Académica en el diseño de nuevos planes de estudio en lo relativo a su implementación en el sistema SIU Guaraní.
- c) Acciones:
 - Administrar los sistemas de información de estudiantes.
 - Diseñar proyectos de mejora de los sistemas de información de estudiantes y coordinar su implementación.
 - Controlar la carga de datos de los estudiantes en los distintos sistemas de información utilizados en la Facultad.

RES. 268-CD
lpn

A

-2-

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: lunes a viernes de 7:00 a 14:00 h.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales: Ninguna

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: La inscripción deberá realizarse a través del formulario electrónico. Una vez registrada la inscripción, se deberá enviar por correo electrónico a concursos@fcen.uncu.edu.ar, en formato PDF, la constancia de inscripción emitida por dicho formulario.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
D'AGUSTINO, Gabriela Fernanda	28 991	25 723 795	TRES (3)	Administrativo	Departamento de Clases y Exámenes FCEN
LOYERO, Andrea Yolanda	28 855	20 220 713	DOS (2)	Administrativo	Dirección de Alumnos FAD
GUERRA, Alejandro Omar	23 689	16 256 240	DOS (2)	Técnico Profesional	Dirección de Informática FAD

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
CASTRO, Érica Natalia	30 492	25 793 254	TRES (3)	Administrativo	Departamento de Egresos FAD
GARRO LÓPEZ, Daniel José	27 131	25 272 543	TRES (3)	Técnico Profesional	Dirección de Informática FOD
LOPEZ, Gloria Elisabeth	24 786	13 747 848	DOS (2)	Administrativo	Dirección de Despacho FCEN

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional 366/06.

Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales Poseer Título Secundario o Polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Afabilidad y buen trato en las relaciones interpersonales y con el público en general.
- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Aptitud para proponer mejoras y proyectos que contribuyan a la optimización e innovación del sector.
- Predisposición para el trabajo en equipo y en coordinación con otras áreas. .

RES. 268-CD
lpn



-3-

- Conocimientos relacionados con la gestión y administración de legajos de estudiantes y egresados.
- Amplio conocimiento sobre normativa académica de la Facultad y de la Universidad vinculada a la gestión de estudiantes y egresados.
- Competencias y conocimientos de herramientas ofimáticas: procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico, herramientas colaborativas en línea, etc.
- Poseer conocimientos de SUDOCU.
- Poseer conocimientos funcionales avanzados de SIU Guaraní (circuitos funcionales de gestión académica y de administración de la herramienta), SIU Kolla, SICER, SIU Wichi.
- Poseer conocimientos funcionales de SIU Tehuelche

16) Temario General (disponible en: www.fcen.uncu.edu.ar)

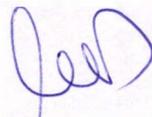
- Ley Nacional N° 24.521 - Educación Superior
- Ley Nacional N° 19.549 - Procedimiento Administrativo
- Ley Nacional N° 25.188 - Ética en el Ejercicio de la Función Pública
- Ley Nacional N° 27.499 - Capacitación Obligatoria en Género (Ley Micaela)
- Decreto Nacional N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales
- Estatuto de la UNCUYO.
- Ordenanzas 025/2020-CS y 061/2023-CS - Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- Decreto Nacional N° 336/17 - Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos
- Ordenanzas N° 34/13 CS, 77/15 CS, 04/17 CS, 15/17 CS, 08/23 CS y 39/23 CS - Plan de Estudios Licenciatura en Ciencias Básicas
- Ordenanza N° 104/13 CS - Plan de estudios Profesorado de Grado Universitario en Ciencias Básicas
- Ordenanzas 026/07-CS y 027/07-CS - Creación y características del Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales.
- Ordenanzas 003/16-CD y 003/17-CD - Sistema de Correlatividades
- Ordenanzas 004/16-CD y 004/17-CD - Trayectos sugeridos
- Ordenanza 004/19-CD - Normativa de Estudiantes, Inscripción, Evaluación, Mesas y Actas.
- Ordenanzas 024/2007-CS y 045/2016-CS - Condiciones para ser considerado alumno de la UNCUYO y normas sobre rendimiento académico.
- Ordenanza 108/2010-CS - Evaluación de aprendizajes en la UNCUYO
- Ordenanza 021/2021-CS - Condiciones Básicas de Ingreso a las carreras de Grado y Pregrado de la UNCUYO.
- Ordenanza 031/2010-CS - Autoriza segundo periodo de inscripción
- Resoluciones 003/16 y 048/19-CD - Ciclo Propedéutico para el Ingreso a las Carreras en Ciencias Básicas
- Ordenanza 061/1991-CS - Admisión con estudios parciales en otras universidades del país.
- Disposición 055/16-SA - Procedimiento para Solicitud y Reconocimiento de equivalencias.
- Ordenanzas 005/17-CD y 006/17-CD - Reglamento de Abanderados y Escoltas y de Premios y Distinciones.
- Ordenanzas 012/2020-CS y 001/21-CD Suplemento al Título



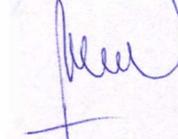
RES. 268-CD
lpa

-4-

- Ordenanza 005/11 R – Modelos de Certificado Analítico de Egreso y de Certificado Analítico de Estudios Parciales.
- Anexo Resolución 231/2018 ME - Procedimiento simplificado para la intervención de diplomas, certificados analíticos y demás certificados universitarios
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_rm_231-18.pdf
- SUDOCU <https://sudocu.dev/>
- SIU GUARANÍ <https://documentacion.siu.edu.ar/wiki/SIU-Guarani>
- SIU KOLLA <https://documentacion.siu.edu.ar/wiki/SIU-Kolla>
- SIU WICHI <https://documentacion.siu.edu.ar/wiki/SIU-Wichi>
- SIU TEHUELCHÉ <https://documentacion.siu.edu.ar/wiki/SIU-Tehuelche>



Dra. Andrea Del Carmen Duplancic
Secretaria Académica



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana